



RIO CUARTO, 11 DIC. 2019

~~VISTO, las actuaciones obrantes en el Incidente N° 131506-5, referentes al Protocolo de Acción Institucional para la prevención, atención e intervención ante situaciones de Violencia y Discriminación de Género en esta Universidad Nacional, y~~

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5° del Manual de Procedimiento del referido Protocolo, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 190/19, el Órgano de Aplicación de dicho Protocolo será el Área de Actuación en situaciones de Violencia de Género y Discriminación dependiente del Rectorado de esta Casa de Estudios, la cual estará constituida por dos subáreas: el Equipo Técnico de Atención y la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación.

Que la citada Comisión estará conformada por representantes de cada Unidad Académica de esta Universidad, del Observatorio de Derechos Humanos de esta Casa de Estudios, de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Río Cuarto (ATURC), de la Asociación Gremial Docente (AGD) de esta Institución, y de la Federación Universitaria de Río Cuarto.

Que a fojas 13 el Vicerrectorado de esta Universidad Nacional detalla la nómina de personas que formaran la mencionada Comisión, conforme lo informado por cada una de las áreas descriptas en el párrafo precedente, según obra a fojas 1/12.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

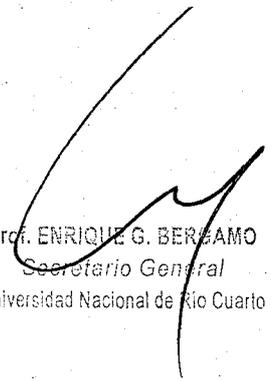
**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar como miembros de la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación, perteneciente al Área de Actuación en situaciones de Violencia de Género y Discriminación dependiente del Rectorado de esta Universidad Nacional, a las personas que se detallan en el Anexo - I- de la presente; ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **1182**


Prof. ENRIQUE G. BERSAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Representantes unidades académicas

- **Facultad de Ciencias Humanas**
Titular: María José Zapata (DNI: 25.793.271)
Suplente: Anahí Mazzoni (DNI: 33.814.265)
- **Facultad de Agronomía y Veterinaria**
Titular: Carolina Sturniolo (DNI: 33.006.322)
Suplente: Cristina Analía Souto (DNI: 17.824.178)
- **Facultad de Ingeniería**
Titular: Yamila Altamirano (DNI: 40.503.433)
Suplente: María Nidia Ziletti (DNI: 16.530.203)
- **Facultad de Ciencias Económicas**
Titular: María de las Mercedes Audrito (DNI: 20.283.953)
Suplente: Cecilia Bressan (DNI: 29.179.513)
- **Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales**
Titular: Emma Bellavilla (DNI: 16.425.151)
Suplente: Gastón Scilingo (DNI: 26.925.724)

Representante Observatorio de derecho Humanos de la UNRC

Titular: Claudia Harrington (DNI: 14.624.295)
Suplente: Bibiana Pelliza (DNI: 17.184.718)

Asociación de Trabajadores de la UNRC

Titular: Ana Laura Scandura (DNI: 28.785.668)
Suplente: Jorgelina Gadea (DNI: 31.401.911)

Asociación Gremial Docente de la UNRC

Titular: María Valeria Carrara Somare (DNI: 21.694.043)
Suplente: María Florencia Granato (DNI: 23.453.816)

Federación Universitaria de Río Cuarto

Titular: Micaela Sosa Guman (DNI: 41.807.384)
Suplente: Yohana Pamela Carranza (DNI: 36.480.409)

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto